

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/605821/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R253/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **605821**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de agosto de 2021.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 20 de agosto 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **605821**, consistente en lo siguiente: *"Solicito el nombre de la(s) empresa(s) que brindaron servicio de asesoría jurídica y/o financiera para la estructuración del (los) financiamiento(s) contratado(s) por el Gobierno del Estado de Oaxaca para la Contratación de Financiamiento y Garantías de Pago Oportuno para el Refinanciamiento de Deuda Pública del Estado, bajo la licitación pública LA-OAXDRF- 001-2019, el contrato de prestación de servicios y el monto finalmente contratado. Ello, bajo el principio de máxima publicidad, que se funda en el artículo 6, apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."* y con:

**FUNDAMENTO**

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, esta Secretaría de Finanzas tiene dentro de sus funciones generales la política presupuestaria, la cual está enfocada a un conjunto de orientaciones, lineamientos y criterios normativos en materia de gasto público para canalizar los recursos presupuestarios, distribuir los ingresos, propiciar niveles de desarrollo sectorial y regional que logren mejores condiciones de economía para contribuir al logro de los objetivos estatales.

**SEGUNDO.** Esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, giró el oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/372/2021 a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, que de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 12 del Reglamento Interno que rige a esta Secretaría, diera respuesta a los cuestionamientos realizados por el particular en su solicitud de información.

En cumplimiento a dicho requerimiento, la Dirección Administrativa a través del oficio SF/DA/0814/2021 informó lo siguiente:

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Al respecto, me permito informar que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos del Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, no se cuenta con expediente(s) o registro alguno que sustente la contratación de asesoría jurídica y/o financiera para la estructuración de (los) financiamiento (s) contratado (s) por el Gobierno del Estado de Oaxaca para la Contratación de Financiamiento y Garantías de pago oportuno para el Financiamiento de Deuda Pública del Estado bajo la licitación pública LA-QAXDRF-001-2019.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

RESUELVE

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 20 de agosto 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 605821, Informando al solicitante que mediante SF/DA/0814/2021 la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas informó respecto a lo solicitado, se anexa a la presente, el oficio de referencia para su consulta.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 605821, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca  
LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALLÉ GARCÍA

SF/DA/kog.

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
OFICIO: SF/DA/0814/2021.  
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 605821.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 24 de agosto de 2021.

LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBAÑEZ  
PROCURADOR FISCAL Y ENCARGADO  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.

AT'N MIGUEL AGUSTIN VALE GARCÍA  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículos 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 2, 4, fracción I, inciso B), numeral 1., 12, 16 fracción III, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo de Oaxaca le informo lo siguiente:

En atención a su oficio número: **SF/SI/PF/DNAJ/UT/372/2021**, de fecha 20 de agosto de 2021, recibido en esta Dirección Administrativa a través de correo electrónico el 20 de agosto, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: **605821**, cuyo planteamiento es el siguiente:

"...  
**Solicito el nombre de la(s) empresa (s) que brindaron servicio de asesoría jurídica y/o financiera para la estructuración de (los) financiamiento (s) contratado (s) por el Gobierno del Estado de Oaxaca para la Contratación de Financiamiento y Garantías de Pago Oportuno para el Refinanciamiento de Deuda Pública del Estado, bajo la licitación pública LA-OAXDRF-001-2019, el contrato de prestación de servicios y el monto finalmente contratado. Ello, bajo el principio de máxima publicidad, que se funda en el artículo 6, apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**"

Al respecto, me permito informar que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos del Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, **no se cuenta con expediente(s) o registro alguno que sustente la contratación de asesoría jurídica y/o financiera para la estructuración de (los) financiamiento (s) contratado (s) por el Gobierno del Estado de Oaxaca para la Contratación de Financiamiento y Garantías de pago oportuno para el Financiamiento de Deuda Pública del Estado bajo la licitación pública LA-OAXDRF-001-2019.**

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
OFICIO: SF/DA/0814/2021.  
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 605821.

Lo anterior atendiendo el artículo 118, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece:

...  
**Artículo 118.** Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se tomará al Comité de Transparencia, el cual:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento; ..."

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

JUAN DE LA CERDA HERMIDA.

C.c.p. - Ministro  
JCH/asm



Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca